



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
SEDECO**



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: D.3.

Dependencia o Entidad: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Área auditada: DIRECCION DE DESARROLLO ARTESANAL

Titular: GRACIELA SAMANO CASTILLO

Tipo de auditoría: CUMPLIMIENTO

Período revisado: ENERO-JULIO 2020

Fecha de inicio: 27 DE AGOSTO DE 2020

Fecha de conclusión: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

Titular OIC: MELISSA DEL CARMEN VEGA RAMIREZ

I.- Antecedentes

De acuerdo con el Programa Anual de auditoría 2020 de este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, y a la orden de auditoría CGE/OIC-SEDECO-31/2020 de fecha 27 de Agosto de 2020 y notificada en fecha 28 de Agosto de 2020.

Se dio inicio a la revisión a la Dirección de Desarrollo Artesanal, concluyéndose en fecha 16 de Diciembre de 2020, a efecto de verificar el cumplimiento de su programa de trabajo 2020, así como el apego a la normatividad aplicable de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, quedando las observaciones y recomendaciones señaladas.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

La revisión se realizó al período comprendido de Enero a Abril de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

✓ Verificar el cumplimiento y avance del programa de trabajo 2020.

II.2. Objetivo

Verificar si la Dirección cumplió con las actividades contempladas en su programa de trabajo 2020 y si las mismas son acordes a las atribuciones conferidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

II.3. Alcance

El alcance de la práctica de la revisión que se efectuó fue correspondiente a la verificación de: Programa de Trabajo 2020.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Mediante oficio CGE/OIC-SEDECO-31/2020, de fecha 27 de Agosto de 2020, se notificó a la titular de la Dirección de Desarrollo Artesanal el inicio de la auditoría de cumplimiento con el objetivo de verificar el programa de trabajo así como su avance de cumplimiento, la correcta aplicación y observancia del marco normativo que establece las atribuciones de la Dirección.

La Dirección dio cumplimiento al requerimiento realizado a través de Memorándum DDA/049/2020 de fecha 03 de Septiembre de 2020, de acuerdo a lo siguiente:

1. Programa de Trabajo, se adjunta copia del programa de trabajo correspondiente a la Dirección de Desarrollo Artesanal correspondiente a 2020. Dentro de su programa de trabajo se enuncian los siguientes:

Comercialización de los Productos artesanales Desarrollada

Acciones realizadas de Desarrollo al Sector Artesanal

Actividad Artesanal Impulsada

Equipamiento e Infraestructura para los artesanos

Posteriormente, y a través de oficio CGE/SEDECO-080/2020 de fecha 10 de Diciembre de 2020, este Órgano Interno de Control realizó un nuevo requerimiento a la Dirección de Desarrollo Artesanal, a efecto de que proporcionara la información y documentación relacionada con la cartera de proyectos de su Programa de trabajo, la Dirección dio cumplimiento al mismo, mediante memorándum DDA/071/2020 de fecha 14 de Diciembre de acuerdo a los siguiente:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	EVIDENCIA PRESENTADA
1.-Comercialización de los Productos artesanales Desarrollada	No se otorgó presupuesto y derivado de la pandemia COVID -19 no se llevaron a cabo los programas correspondientes.
2.-Acciones realizadas de Desarrollo al Sector Artesanal	No se otorgó presupuesto y derivado de la pandemia COVID -19 no se llevaron a cabo los programas correspondientes.
3.-Actividad Artesanal Impulsada	Se adjunta información original de Proyectos "1er concurso estatal de nacimientos 2020 ", "XLV

	Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2020"y "VIII Concurso Nacional de Textiles y Rebozo 2020"
4.- Equipamiento e Infraestructura para los artesanos	No se otorgó presupuesto, sin embargo derivado del Convenio de Colaboración con el FONART. Se logró apoyar a 70 artesanos. Se adjunta CD con información de los beneficiarios

Respecto al Proyecto "1er concurso estatal de nacimientos 2020", contó con un presupuesto estatal de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuenta con la comprobación documental de \$96,063.85 (NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)

En lo referente a los Proyectos "XLV Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2020"y "VIII Concurso Nacional de Textiles y Rebozo 2020", los mismos no contaron con presupuesto para su ejercicio, sino que consisten en que la Dirección de Desarrollo Artesanal funja como enlace y apoyo para la gestión y recabación de documentación de los artesanos participantes, presentando la evidencia documental de las actividades realizadas (fichas de registro, identificaciones oficiales y evidencia fotográfica).

En cuanto al Equipamiento e Infraestructura para los artesanos, no se otorgó presupuesto, sin embargo derivado del Convenio de Colaboración con el FONART, se logró apoyar a 70 artesanos de 06 Municipios de acuerdo a lo siguiente:

MUNICIPIO	APOYOS OTORGADOS
AQUISMON	15
SAN ANTONIO	04
SANTA MARIA DEL RIO	11
TAMASOPO	10
TAMPAMOLON	13
TANCANHUITZ	15
TOTAL	68

De los cuales se presentó la evidencia documental correspondiente del apoyo otorgado (Ficha de apoyo, INE, CURP, Comprobante de transferencia, comprobante de recibo de apoyo) y la comprobación de gasto del apoyo, estando 02 apoyos

pendientes de comprobación. Solicitando que una vez que la Dirección cuente con la información faltante, sea remitida a este Órgano Interno de control para su verificación.

Recomendación

Como resultado de las actividades llevadas a cabo durante la auditoría, NO resultaron observaciones derivadas de la revisión.

El trabajo se realizó para verificar el cumplimiento de su programa de trabajo, se advierte que la Dirección cumple razonablemente con dichas obligaciones contando con los soportes documentales y registros correspondientes.

Se recomienda que si la Unidad Administrativa considera implementar controles que permitan una mayor claridad en el ejercicio de los recursos y rendición de cuentas, estos se lleven a cabo.

Cédulas de Observaciones

En este apartado no se incluyen cédulas de observaciones.

ATENAMENTE
MELISSA DEL CARMEN VEGA RAMIREZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SEDECO